



MESA DE NEGOCIACIÓN DEPARTAMENT-SINDICATOS 19 de OCTUBRE 2017

REORDENACIÓN EFECTIVOS

Se confirma la fecha de 31 de octubre para llevar a cabo la **primera fase** del proceso, fecha en la que cesarán a los interinos y se dejarán sin efecto las comisiones de servicio de las vacantes de los juzgados en los que se suprimen plazas.

En Informática de la Guardia se dejaran sin efecto 3 de las 4 comisiones de servicio de TPA en fecha 31 de enero 2018.

Órganos afectados en la *primera fase*:

- Interinos que cesan de los Juzgados Contenciosos núm.5, 6, 7,11, 13,14 y 16. El núm.9 se mantendrá el interino por existir una malaltia de TPA en ese mismo juzgado a fin de garantizar la plantilla mínima de 2 TPA.

- Interinos que cesan de los juzgados de Instrucción Terrassa núm.2 y 4, y una comisión de servicios en Instruc.3 que se deja sin efecto y regresa a Primera Instancia 2 de Terrassa.

Después de los movimientos resultantes de la resolución del Concurso de traslado a finales de año se llevará a cabo una **segunda fase** que afectará a los funcionarios titulares que corresponda por escalafón de los juzgados afectados y dejando sin efecto las comisiones de servicio que se hubieran mantenido hasta ese momento en el orden jurisdiccional afectado.

Incrementos de plantilla. Todos los refuerzos donde hay implantada la nueva oficina judicial se aplantillan, excepto El Prat de Llobregat que no se renuevan y Balaguer donde el GPA de refuerzo se aplantilla como TPA.

MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GUARDIAS DE FORENSES

El Departament de Justícia modificará mediante Resolución el servicio de guardia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Catalunya (Imelec) que regula el tipo de guardias que se presta en cada división territorial o área del Imelec, en las que donde dispongan de 5 o más forenses pasarán a prestar el servicio de guardia de 24 horas, para hacer compatible la organización de los turnos con los descansos y los horarios.

Así el Área de Girona Sud con sede en **Blanes** y el Área de Bcn Sud de **Vilanova i la Geltrú**, donde ahora se integra Anoia-Martorell, pasarán a prestar el servicio de guardia de 24 horas

En la División núm.5 de Tarragona con sede en Tarragona el servicio de guardia de 24 horas de 2 forenses ser verá reforzado con un tercer forense de guardia de junio a septiembre, y durante los fines de semana y festivos el resto del año.

La previsión del Departament de Justícia es publicar la Resolución en DOGC lo antes posible para poder hacer efectiva su aplicación a partir de diciembre próximo.

DECRET-LLEI NUEVOS SUPUESTOS DE IT EXCLUIDOS DE DESCUENTO CON RETRIBUCIÓN AL 100%

A pesar de que en la reunión de 27 de septiembre el Departament aportó el borrador del Decret específico para el personal de Justicia en Catalunya por el que se amplían los

supuestos excepcionales en los que se percibirán desde el primer día el total de la retribuciones en caso de incapacidad temporal y que en su disposición transitòria **disponía que tendría efectos retroactivos desde el 21 de julio de 2017**, fecha en la que entró en vigor para el personal al Servicio de la Administración de la Generalitat, se nos comunica que *“la Comissió de Retribucions i Despeses de Personal ha acordat modificar la disposició transitòria als efectes de **suprimir la retroactivitat** de tal manera que el dret al reconeixement del complement neixi a partir de la data d’entrada en vigor del Decret llei.”* Por tanto será efectivo a partir del día siguiente a su publicación en el DOGC y no desde el 21 de julio.

La supresión de los efectos retroactivos para reconocer su efectividad en la misma fecha que el resto de personal de la Generalitat constituye un agravio comparativo y una falta de consideración hacia el personal de Justicia en Catalunya, que debió ser incluido en el Decret que se publicó en julio y que los responsables del Departament calificaron de “olvido no intencionado y falta de coordinación” entre Departaments. Poca voluntad han mostrado de reparar su error u omisión cuando a última hora deciden suprimir la retroactividad que ya constaba en el borrador que nos habían aportado. Sin comentarios.

JUZGADOS CLÁUSULAS SUELO Y JUZGADOS DE FAMILIA INCAPACIDADES

Los sindicatos hemos vuelto a denunciar en Mesa el colapso de los juzgados con competencia en cláusulas suelo, ante la carencia de medios personales más elementales.

La Secretaria de Relacions amb l’administració de Justícia del Departament vuelve a manifestar que es imposible disponer personal para hacer frente a las más de 8.000 demandas del Juzgado núm.50 de Barcelona y a las cerca de 1.000 de Tarragona y Girona. En todo caso pueden llevar a cabo la *operación injerto*, es decir quitar algún refuerzo de otros juzgados de esas provincias para ponerlo en estos juzgados.

Los sindicatos hemos exigido que si esa es la política de personal y de recursos humanos del Departament, condenando a estos juzgados al colapso, como mínimo vele por garantizar que no se presione a los funcionarios más allá del cumplimiento de sus obligaciones, impidiendo por todas las vías que sus condiciones de trabajo se vean alteradas por unas cargas de trabajo de las que ellos no son responsables.

Con respecto a los juzgados de primera instancia de Incapacidades de Barcelona, próximamente se nombrarán dos refuerzos de TPA.

CÓMPUTO HORARIO Y COMPENSACIONES EN LAS GUIARDIAS DE PERMANENCIA DE 8 DÍAS

Quedaba pendiente de una contestación del Departament desde el pasado 25 de mayo, fundamentalmente en lo relativo a compensar los excesos horarios de un mes en el siguiente sin el límite del máximo de 10 horas que permite el programa de Gestión de horario.

Manifiestan que comenzaron a estudiar la cuestión pero no la han finalizado. La Subdirectora nos propone volver a tratarla con la negociación del Calendario Laboral 2018, que anuncia negociaremos en noviembre y programar los ajustes de control horario con efectos 1 de enero de 2018.

SUSTITUCIONES A CUERPO SUPERIOR Y GUARDIAS SAC PENAL

Nos informan que está remitido para informe del CGPJ.

Recibido o agotado el plazo (1 mes) lo remitirán al Govern para aprobación. Calculan como muy pronto su retribución en la nómina del mes de diciembre, antes será materialmente

imposible dado los plazos y los trámites a seguir. [La propuesta del Departament sigue recogiendo los efectos retroactivos.](#)

ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN (BOE 16 octubre 2017)

Su puesta en marcha supone una ampliación de plantillas de 125 efectivos más 8 plazas en Fiscalía. Calculan en 4.800.000 euros el presupuesto necesario. Están preparando un informe de financiación.

Nos informan que su implantación será progresiva, empezando por los Juzgados “bises” (2 de Granollers y 1 de Badalona) son los más fáciles crear porque ya tienen ubicación con plantilla actual de refuerzo.

Tienen espacio físico de ubicación para los de Barcelona, Reus y Mataró, en otros deben buscarla y puntualizan que uno de los más difíciles de ubicar será el de Lleida.

PAGO DE GUARDIAS JUZGADOS COADYUVANTES

Están recopilando todas las certificaciones de guardia, analizarán, cuantificarán y revisarán jurídicamente si deben efectuar el pago.

APROBACIÓN DE REFUERZOS

Han trasladado la patata caliente al Secretario de Gobierno para que determine prioridades ya que la renovación será tajantemente restrictiva. Están estudiando detenidamente las renovaciones que se efectúen.

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS POR ENFERMEDAD

Van a cubrir un máximo de 15 plazas a seleccionar entre las 80 peticiones que actualmente tienen pendientes. Están determinando las prioridades con lupa.

RECUPERACIÓN 3 DÍAS AAPP REFORMA LOPJ

[Dado que se ha iniciado el trámite parlamentario de reforma de la LOPJ donde se incluirá la recuperación de los 3 días de asuntos particulares con efectos de 2017, solicitamos al Departament la ampliación del plazo para poder disfrutarlos más allá del 31 de enero 2018.](#)

CAMBIO DE UBICACIONES DE LAS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

Les trasladamos nuestra queja por la falta de información, ubicaciones que no siempre se ajustan a la normativa de Salud Laboral y nuestro convencimiento que toda la reordenación de espacios de la AP de Barcelona no satisface ni a los sindicatos ni a los funcionarios afectados, que así nos lo han manifestado.

Si no se solucionan estas irregularidades y se atienden nuestras peticiones nos veremos abocados a denunciar a Inspección de Trabajo.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE JUSTICIA DE CATALUNYA

[A pesar de que no es el momento oportuno, avanzamos a los responsables del Departament de Justicia que no toleraremos por más tiempo ser los funcionarios de Justicia con una de las peores retribuciones en el complemento específico de todo el Estado, por lo que debemos iniciar lo antes posible un proceso de negociación para mejorarlas.](#)